

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, DE 13 DE MARZO DE 2012.

En Molinos Marfagones, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día 13 de marzo, se reúnen en el Local Social de Molinos Marfagones los miembros que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Canuto Cañavate Conesa, y con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal de 4 de octubre de 2011.

PRESIDENTE

D. CANUTO CAÑAVATE CONESA (PARTIDO POPULAR)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. DIEGO MORENO CASANOVA  
D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO  
D. JOSÉ RAMÓN CASANOVA SOLANO  
D<sup>a</sup> MARÍA MARÍN MARTÍNEZ  
D. JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
D. EUSEBIO ZAPLANA MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MONTOYA CARRALERO

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. SALVADOR SEVILLA BERNAL (AVV DE LOS PUERTOS DE ARRIBA)  
D. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ (AVV DE SAN ISIDRO)  
D<sup>a</sup> ELENA ORTEGA MADRID (AVV DE M.MARFAGONES)

MIEMBROS AUSENTES

D. DIEGO SEGURA MÉNDEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES PIÑAS LEGAZ (AMM LAS MOLINERAS)  
D. CARLOS CAMPILLO LATORRE (ASOC.TEATRO ALADROQUE)

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

Se reúnen las personas citadas, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### ORDEN DEL DÍA

1°. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones de 24 de noviembre de 2011.

2°. Reparto de subvenciones.

3°. Informe del Presidente sobre: Presupuesto de la Junta Vecinal, estado de caminos y carreteras, estado de jardines y otros aspectos.

4°. Ruegos y preguntas

.....

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se aprueba por asentimiento dicha Acta.

SEGUNDO.- REPARTO DE SUBVENCIONES.

ACUERDO DE JUNTA VECINAL MUNICIPAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales" y el "Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena", es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular

de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Se relacionan a continuación las subvenciones, por concepto de actividades diversas, a asociaciones y entidades siguientes:

<b>ASOCIACIONES</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>
AVV Molinos Marfagones CIF G-30628630	2.815,00
AVV Molinos Marfagones(Para Cuadrillas) CIF G-30628630	754,00
AVV Molinos Marfagones(Para Concierto Rock) CIF G-30628630	450,00
AVV Ptos Arriba CIF G-30654768	1.800,00
AVV Ptos Abajo CIF G-30634687	1.800,00
AVV San Isidro CIF G-30677744	1.800,00
AVV La Magdalena CIF G-30684963	1.800,00
AVV Pozo Los Palos CIF G-30682611	1.800,00
AVV El Palmero CIF G-30671192	1.800,00
Agrupación Musical Nuestra Señora de la Soledad CIF G-30717664	3.000,00
Asociación de Madres y Padres del CEIP Azorín CIF G-30682009	1.000,00
Club Deportivo "La Soledad" CIF G-30723829	750,00
Asociación de Mujeres de los Puertos de Santa Bárbara CIF G-30787592	450,00
Asociación de Mujeres "Las Molineras" CIF G-30673362	375,00
Asociación Deportiva Molinos Bike CIF G-30837694	375,00
Asociación Teatral Aladroque CIF G-30857155	375,00

<b>TOTAL REPARTO</b>	
----------------------	--

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO.- Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO.- El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el

secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2012.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

El Sr. Presidente recuerda la obligación de los colectivos de inscripción y renovación en Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cartagena para poder acceder a las subvenciones aprobadas.

Asimismo informa de que la partida de subvenciones ha disminuido un 8% (de 25.000 € el año anterior a 23.000 € para este año). El importe de las mismas refleja esta reducción en relación a las cantidades concedidas el pasado año.

TERCERO.- INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE: PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL, ESTADO DE CAMINOS Y CARRETERAS, ESTADO DE JARDINES Y OTROS ASPECTOS.

El Presupuesto de la Junta Vecinal para el presente año consta de las partidas e importes siguientes:

210	Infraestructuras y bienes naturales .....	20.000 €
212	Edificios y otras construcciones .....	20.000 €
22601	Atenciones protocolarias.....	250 €
22720	Mantenimiento jardines .....	18.155 €
48231	Subvenciones .....	23.000 €
	TOTAL .....	81.405 €

En cuanto al estado de caminos y carreteras informa que de los 20.000 € destinados a este fin ya se han gastado 2.364,43 € en parcheo realizado en Puertos de Abajo.

El parcheo de todos los demás pueblos de la Junta se realizará al mismo tiempo. Ha estado viendo con los técnicos municipales el estado de la mayoría de caminos y carreteras.

Intentará que el parcheo se realice lo mejor posible para evitar el rápido desgaste. Aunque observa que si los caminos son utilizados frecuentemente por vehículos pesados es normal el deterioro de los mismos.

Sobre los jardines de la zona informa de la partida de 18.000 € destinada a este fin. Con el técnico municipal encargado de jardines ha visitado la zona y observa el mal estado de las mismas. Dice que intentará, no solo mantener lo que hay, pues es claramente insuficiente, sino mejorar los jardines en la medida de lo posible.

Sobre los desperfectos en juegos infantiles se está pidiendo presupuesto para arreglarlos.

Por último decir a todas las Asociaciones Vecinales que él y todos los miembros de la Junta Vecinal están para colaborar y atender las necesidades de los pueblos y de los vecinos en aquellas materias que nuestro Ayuntamiento ha tenido a bien encomendarles. Por lo que les ruega que sigan el cauce previsto para los problemas que se puedan presentar.

#### CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Claudio Cañavate Mendoza dice que no tuvo intención en ningún momento de puentear a la Junta Vecinal y saltarse el procedimiento normal.

Había grandes baches en las carreteras de Puertos de Abajo con peligro para los vehículos. La gravedad del asunto y que el Sr. Presidente no estuviera en ese momento le hizo acudir directamente al Ayuntamiento y, casualmente, habló con nuestro Concejal de Zona D. Diego Ortega y se pudo dar solución inmediata al parcheado de Puertos de Abajo.

.....

D. José Antonio Gómez García dice:

- Que el alquiler del centro social de Pozo de los Palos lo ha venido pagando la Concejalía de Servicios Sociales. Que hay una demora en el pago de 1 año por lo que están a punto de cerrar el local. Ha informado a nuestro Concejal de Zona D. Diego Ortega y le dijo que le ingresarían dos meses, pero hasta el momento no han hecho ingreso alguno.
- Hay una factura pendiente de limpieza de fosa séptica comunitaria de Pozo de los Palos del año 2.011, que fue encargada desde la Junta Vecinal.
- Respecto a las farolas instaladas hace unos meses y pendientes de conectar al alumbrado público, le han informado que solo falta que la brigada municipal las conecte.

El Sr. Presidente dice que consultará a la Concejalía la forma de pagar dicha factura. En cuanto a la conexión de las farolas dice que lo verá lo antes posible.

.....

D. Pedro Angel Palencia:

- Pregunta por el arreglo de la curva de Los Cárceles.
- En El Palmero los barrenderos van los miércoles. Siempre actúan en la misma zona (junto al juego de bolos) y no limpian otras zonas, aunque estén más sucias.

El Sr. Presidente dice que han visto el problema de la curva de los Cárceles pero que de momento no se puede asumir por la Junta. En cuanto al servicio de limpieza lo consultará al Ayuntamiento.

.....

D<sup>a</sup> María Marín Martínez dice:

- En La Magdalena se da el mismo problema de limpieza y barrido que el descrito anteriormente. Solo se limpia el centro y el resto no se toca.
- Sería necesario trasladar los contenedores de basura que han en la plaza hacia una esquina.
- El Local social se inauguró el pasado año y solo se arregló por dentro (arreglo realizado por los vecinos), pero el exterior se encuentra en muy mal estado y es preciso un arreglo urgente.

.....

D<sup>a</sup> Elena Madrid Ortega dice:

- Al llegar al Centro de Salud de Molinos Marfagones hay una curva con grandes baches que precisa urgente reparación.
- En la c/ Guaraní (hacia el Colegio) las baldosas de la acera están en pésimo estado levantadas por las raíces de los árboles.
- En c/ Puerto Lumbreras no hay aceras y pasan los niños y

padres hacia el Colegio con el peligro que representa para estos el tráfico de vehículos. Hay unos árboles cuyos ramajes ocupan la vía pública y agravan aún más el problema.

- En la entrada al pueblo, frente a La Barraca, hay una parada de bus pero no hay paso de peatones, por lo que es muy necesario la instalación del mismo.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO  
P.D.

Fdo. D. Canuto Cañavate Conesa      Fdo. D. Juan Lobato Barcelona